



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 062/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 676/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 160, Mza. 35, Lote N° 15, con una superficie de 300.00 m² a favor del señor Víctor Gutiérrez Lima, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 05 de abril de 1999, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Víctor Gutiérrez Lima, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mza. 35, Lote N° 15, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 070/99, promulgada el 09 de Noviembre de 1999, misma que en su Artículo Primero, se sustituye la Ordenanza Municipal N° 020/99 de fecha 14 de Mayo de 1999 y publicada el 24 de mayo de 1999, a efectos de continuar con la entrega de minutas hasta su finalización, a favor de los damnificados de las riadas del Rio Piraí del año 1983, que se encuentren en posesión y hubieren pagado el valor del terreno a la Honorable Alcaldía Municipal.

Que, el Responsable de Archivo Histórico G.A.M.S.C., mediante Oficio N° 27/2018, de fecha 01 de Marzo de 2018, certifica que el Señor Fernando Puig Solíz, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud - Este, U.V. 160, Mza. 35, Lote N° 15, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Corriente N° 4-063 denominada FONDOS EN CUSTODIA del Banco Central de Bolivia, la suma de \$b.- 600.000 (Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 17/04/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 226/2018, de 16 de Abril de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Víctor Gutiérrez Lima con C.I. N° 3516084



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Oruro., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 15, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal 070/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Ratificar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Manzana 35, Lote N° 15, zona Sud - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 300,00 m², a nombre del señor Víctor Gutiérrez Lima con Cédula de Identidad N° 3516084 - Oruro.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de noviembre de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO